**“Proyecto para el Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

**Contrato de Préstamo BID N° 4428/OC-PE**

**LINEAMIENTOS**

**SERVICIO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS** - **OGIP**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2022-CP-BID/4428**

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

1. **REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, en vigor desde enero 2020.

1. **PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[1]](#footnote-1) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

1. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
7. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
8. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
9. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
10. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
11. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
12. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
13. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
14. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

1. **ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”

Dirección: Jr. Cuzco N° 177 – Piso 5 - Lima.

Teléfono: (511) 311-5930

Email: consultor\_ogip06@mef.gob.pe

1. **OBJETO**

Seleccionar una empresa que permita la contratación para el “Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”.

1. **TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios.

1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

1. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

1. Formulario Datos del Oferente (**Formulario N°01**).
2. Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (**Formulario N° 02**)
3. Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la descripción de los bienes, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (**Formulario N° 03-A**)
4. Formulario de la Oferta – Cumplimiento de los Términos de Referencia (**Formulario N° 03-B**)
5. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (**Formulario N° 04**)
6. Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (**Formulario N° 05**)
7. El oferente deberá acreditar el numeral XI de las Términos de Referencia, (**Formulario N° 06**) con copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con sello de pagado o cancelado de la entidad contratante, o reporte de estado de cuenta, o comprobante de retención de IGV.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

1. **DATOS DEL PROCESO (DDP)**

|  |  |
| --- | --- |
| El número del Proceso es: | Comparación de Precios Nº **004**-2021-CP-BID/4428 |
| El objeto del presente proceso es la contratación del: | **Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP** |
| Entidad convocante: | Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos” |
| Contrato de Préstamo: | N° 4428/OC-PE |
| Dirección: | Jr. Cusco N°177 – 5to Piso – Lima. |
| El período de validez de la oferta será de: | Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta. |
| Idioma de la Oferta | La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español. |
| Reunión Previa | No aplica |
| Podrán presentarse aclaraciones hasta | **El 31 de enero del 2022 hasta las 16:30 hs** a la siguiente dirección de correo electrónico consultor\_ogip06[@mef.gob.pe](mailto:joscategui@senasa.gob.pe) y wdelgado@mef.gob.pe |
| Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores | **El 03 de febrero del 2022**, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones. |
| El plazo para presentar ofertas será | **El 09 de febrero del 2022 hasta las 18:00 hs.** vía correo electrónico a:  consultor\_ogip06[@mef.gob.pe](mailto:joscategui@senasa.gob.pe), y  wdelgado@mef.gob.pe |
| Tipo de proceso | **Comparación de Precios** |

1. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los oferentes presentarán sus ofertas electrónicamente, debidamente firmadas por el representante legal en FORMATO PDF, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será identificado de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**  **Objeto: “Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”**  Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”  Oferente: (Nombre del Proveedor)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Las propuestas llevarán **en cada hoja la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

1. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Oferente para la contratación del servicio objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

**La propuesta deberá presentarse en moneda SOLES**.

1. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con los Términos de Referencia requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta que cumpla con los Términos de Referencia, sea la del precio más bajo y el oferente cumpla con los criterios de pos-calificación respecto a la capacidad técnica y económica.

1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato u Orden de Servicio se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

* Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
* Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
* Vigencia de Poderes, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
* DNI del representante legal
* Contrato de consorcio legalizado ante notario público de ser el caso

1. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

1. **DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

1. **FORMA DE PAGO**

Se realizará de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FORMA DE PAGO** | | **%** | **DEL VALOR DEL CONTRATO** |
| 1er pago | **Producto 1:** Entregable 1 Entregable 2 | 35 | El pago por la contratación del servicio, será dentro de los (15) quince días calendario, después de entregado el Producto 1 (Entregable 1 y Entregable 2), en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago. |
| 2do pago | **Producto 2:** Entregable 3 | 65 | El pago por la contratación del servicio, será dentro de los (15) quince días calendario, después de entregado el Producto 2 (Entregable 3), en moneda nacional luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago |
|  |  | 100 |  |

Las condiciones señaladas en los Términos de Referencia y que serán parte integrante del contrato contra la provisión de los servicios objeto del contrato y previa presentación de la factura.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”, con RUC 20605291865 a Ventanilla Electrónica del MEF [**https://bit.ly/ventanillamef**](https://bit.ly/ventanillamef) - ysantillan@mef.gob.pe.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PRODUCTOS / ENTREGABLES | | PLAZO DE PRESENTACIÓN  (En días calendario) |
| Producto 1 | Entregable 1 | Hasta los siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato o notificado la Orden de Servicio. |
| Entregable 2 | Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato o Notificado la Orden de Servicio. |
| Producto 2 | Entregable 3 | Hasta los cien (100) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato o Notificado la Orden de Servicio. |

Conforme a lo señalado en los Términos de Referencia, los días se contarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los servicios con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en los Términos de Referencia (esto último también ocurrirá si la ejecución de los servicios conexos no ocurra conforme a lo establecido en dichos requerimientos.

En este caso, los servicios se considerarán como no entregados para todos los efectos legales o servicios prestados sin conformidad, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

1. **ENTREGA DEL SERVICIO**

La entrega del servicio se realizará de acuerdo a lo indicado en el numeral IX de los Términos de Referencia.

Ventanilla Electrónica del MEF: [**https://bit.ly/ventanillamef**](https://bit.ly/ventanillamef) Este servicio se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No obstante, **el registro y verificación de los documentos se realizará de 8:30 a. m. a 4:30 p. m. de lunes a viernes, después de este horario los documentos se considerarán presentados el**[**día hábil**](https://www.gob.pe/8283)**siguiente**.

**FORMULARIO N° 01**

**FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

Señores

**Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**

“Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”.

Estimados señores:

El que se suscribe, ……………………. (Postor y/o Representante Legal de..................), identificado con DNI Nº................., RUC Nº............., con poder inscrito en la localidad de................ en la Ficha Nº............ Asiento Nº..........., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre o Razón Social | |  | | | |
| Domicilio Legal | |  | | | |
| RUC |  | Teléfono |  | Fax |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

Señores

**Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**

“Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para e*l “Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_( XXXXXXX, con 00/00 soles), incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la “Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP” a la dirección indicada en un plazo máximo de \_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 03-A**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

**Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**

“Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTA ECONÓMICA** | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| **No. de Artículo** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad y Unidad Física** | **País de Origen** | **Plazo de Entrega** | **Valor** | **Valor total incluido IGV** |
| (expresado en días calendarios) | **Sin IGV** | **S/** |
|  | **S/** | **(Col 6\*1.18)** |
| Único | Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP |  |  |  |  |  |
| **Precio Total Ofertado S/** | | | | | |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 03-B**

**FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**

“Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Nota:

Desarrollar el presente cuadro su oferta según los Términos de Referencia detalladas en el Anexo 1.

Presentar este cuadro acompañado de catálogos, folletos o similares de ser el caso.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 04**

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Lima,

Señores

**Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**

“Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

1. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Sub cláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

**FORMULARIO N° 05**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO (de ser el caso)**

Señores

**Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**

“Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “B”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A)­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_(nombre de la firma)

B)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

C)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*

**FORMULARIO N° 06**

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

Señores

**Unidad Ejecutora 012: “Oficina General de Inversiones y Proyectos”**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 001-2022-CP-BID/4428**

“Servicio de Desarrollo de un Sistema Informático para Procesos de Selección y Seguimiento de Contratos – OGIP”.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisito** | **Objeto del contrato** | **Monto del contrato** | **Fecha del Contrato o F/.** | **Contacto** |
| Experiencia Laboral General |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Experiencia Laboral Especifica |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Acreditación: Copia simple de contratos, Constancias u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con sello de pagado o cancelado de la entidad contratante o adjuntar Boucher de depósito del pago de una entidad del sistema bancario y financiero, reportes de estados de cuenta correspondiente y/o cheque cancelado.

Asimismo, deberán remitir los datos de contacto de cada uno de los contratos presentados a fin de solicitar las referencias correspondientes en caso se requiera.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO N° 01**

Se adjunta (08) archivos en PDF:

1. Firma SBCC ex ante
2. Firma SCC ex ante
3. CI ex ante – 3 Cvs
4. CI ex ante – Público
5. CI ex post – 3 Cvs
6. CI ex post – Público
7. Contratos
8. Términos de Referencia

1. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-1)